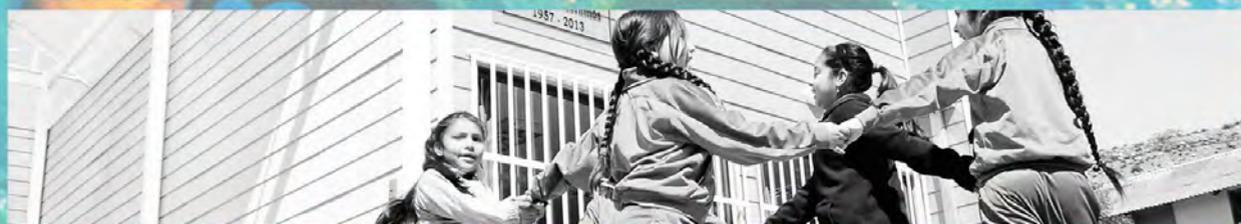




POLÍTICA REGIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



REGIÓN DE COQUIMBO

Contraparte Técnica:

División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Coquimbo

Consultores Institucionales: PCP Consultores

Jefe de Proyecto: Adolfo Castillo Díaz

Profesionales apoyo: Diana Duarte, Vólker Gutiérrez,

Alejandro Toro, Andrea Cañas, Yasna Águila, Raúl Martínez.

Financiamiento: Programa de Apoyo a la Descentralización Regional, SUBDERE.

Edición: Octubre 2017

Portada, Diseño e Ilustraciones: Florencia Rocco M.



ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	7
2. CONTEXTO	10
DIAGNÓSTICO TÉCNICO	14
DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO	18
BUENAS PRÁCTICAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA REGIÓN DE COQUIMBO	19
3. MARCO TEÓRICO	20
4. VISIÓN, LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS Y OBJETIVOS	26
VISIÓN	
LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	28
5. MODELO DE GESTIÓN	32
6. UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REGIONAL	34
7. NIVELES DE PARTICIPACIÓN	37
8. ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	40
INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y POLÍTICAS REGIONALES	
INSTRUMENTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	
9. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN	42



“La participación ciudadana se tiene que orientar en general por el principio de corresponsabilidad social, por el cual los ciudadanos y las ciudadanas, individualmente o agrupados en colectivos, tienen que contribuir al bien común o interés general de la sociedad. En tal sentido, debería entenderse la correlación existente entre los derechos y los deberes que conlleva el ejercicio efectivo de la ciudadanía para el fortalecimiento de la democracia participativa”.

Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública
Adoptada por la XIX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno
Estoril, Portugal, 30 de noviembre y 1° de diciembre de 2009



"Nuestra democracia afronta nuevos desafíos, y es por esto que Chile debe avanzar hacia un nuevo modo de gobernar con la gente: un modelo de gestión pública con participación ciudadana efectiva, donde las organizaciones de la sociedad civil cumplen una función vital en la promoción de derechos, en el establecimiento de alianzas para el progreso, desarrollando el control social y proporcionando servicios en ámbitos complementarios a los estatales".

Instructivo Presidencial para la Participación Ciudadana, Michelle Bachelet Jeria,
N° 007, de 6 de agosto de 2014



GOBIERNO REGIONAL

POLÍTICA REGIONAL
DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA





1

PRESENTACIÓN

Con el mandato de nuestra Presidenta Michelle Bachelet, como Gobierno Regional asumimos el desafío de abrir los espacios para la participación efectiva de la ciudadanía en los asuntos públicos, presentando este nuevo modelo que garantice y deje a disposición de la comunidad y a cada uno de los territorios de nuestra extensa geografía, para que sean constructores activos que fortalezcan nuestra democracia.



Claudio Ibáñez González
Intendente de la Región de Coquimbo

Esta política es resultado de un trabajo que ha involucrado a líderes y lideresas de una amplia red de organizaciones de la sociedad civil regional, que han participado aportando sus visiones, propuestas y experiencias. De igual modo, se ha nutrido con el aporte de funcionarios y funcionarias de servicios públicos de alcance regional y provincial.

De este modo, nuestro Gobierno Regional de Coquimbo cumple con brindar a la sociedad nuevas oportunidades para aportar al mejoramiento de la calidad de vida de todos y todas, con reglas transparentes y equitativas, avanzando con ello a una democracia más inclusiva y valorada por la ciudadanía, con un sentido de pertenencia.

Todos estamos convocados a ser protagonistas en la construcción de una sociedad más integral, para que el bienestar sea colectivo y equitativo, y poner en valor nuestras diferencias, promover el entendimiento, generar los espacios para el diálogo en igualdad de condiciones y respetar los acuerdos.

Confiamos en que este trabajo pueda contribuir plenamente hacia la integración social en las decisiones públicas, favorecer el protagonismo cívico de la comunidad por la vía del diálogo, para ser una aporte dentro del continuo mejoramiento de calidad de vida que se merecen los habitantes en cada uno de los territorios de nuestra querida región.

Chile ha ido cambiando y la ciudadanía cada vez toma un papel más protagónico en el devenir de nuestro país. Hoy somos testigos de cómo una ciudadanía empoderada ha sido capaz de participar en los grandes cambios que requieren los nuevos tiempos, pero aún falta camino por recorrer para que se convierta en el actor clave que debería ser.

Sin duda, una parte importante de nuestra ciudadanía ha tenido un rol más activo y entiende que la democracia no es posible sin un involucramiento real. Pero es el Gobierno



Eduardo Alcayaga Cortés
Presidente del Consejo Regional de Coquimbo

el que tiene que asegurarse de entregar estos espacios, porque si algo tenemos claro es que el interés ciudadano existe, sólo tenemos que fomentarlo.

Por lo tanto, valoro enormemente que tantas personas hayan trabajado en conjunto, aportando experiencia y conocimiento, para la elaboración de un documento que principalmente aspira a construir un mejor país, más democrático y con una sociedad más participativa. ¿Cómo podemos construir una mejor región sin haber escuchado antes a nuestra propia gente?

Precisamente, la razón de ser del Consejo Regional ha sido reforzar la participación de la comunidad local en la toma de decisiones que inciden en el desarrollo de la región, lo cual se ha visto reflejado en el carácter democrático que adquirió la elección de consejeros y consejeras a partir del año 2013.

Sinceramente, creo que vamos avanzando. Tal vez nos gustaría que fuera más rápido, pero son estos primeros pasos los que abren un camino hacia el país que todos y todas soñamos.

2

CONTEXTO

“Avanzando hacia un nuevo modelo de gobernar con la gente”

La sociedad chilena ha cambiado en los últimos 30 años, al igual que las formas en que las personas se asocian para impulsar causas de interés público o en los modos en que se relacionan con los órganos del Estado. Emergen el derecho a tener derechos; y el empoderamiento de las organizaciones de la sociedad civil es un proceso en marcha. La crisis que afecta a la política institucional en nuestros días se expresa en los nuevos movimientos sociales que manifiestan críticas a la falta de escucha de parte de las autoridades públicas a sus demandas.

Es un deber de quienes asumen roles políticos en las labores de gobierno, en todos sus niveles, adoptar las medidas correctivas de este deterioro en la convivencia entre los chilenos. Es hora de dar paso hacia un nuevo entendimiento político-social en nuestro país, a fin de que se restablezca la confianza cívica y nuestras instituciones vuelvan a ser respetadas por la ciudadanía.

La elaboración de una política de participación ciudadana supone avanzar “hacia un nuevo modo de gobernar con la gente; un modelo de gestión pública con participación ciudadana efectiva, donde las organizaciones de la sociedad civil cumplen una función vital en la promoción de derechos, en establecimiento de alianzas para el desarrollo”*. Y ha de entenderse la participación ciudadana como un proceso de cooperación, mediante el cual el Estado y la ciudadanía identifican y deliberan conjuntamente acerca de problemas públicos y sus soluciones, con metodologías y herramientas que fomenten la creación de espacios de reflexión y diálogo colectivos, encaminados a la incorporación activa de la ciudadanía en el diseño y elaboración en las decisiones públicas.

**Esta aseveración proviene de los talleres realizados o encuestas aplicadas durante la ejecución de esta iniciativa.*

La formulación de esta estrategia para la participación ciudadana de la Región de Coquimbo es el resultado de actividades consultivas, individuales y grupales, a actores representativos, tanto del sector público, como de la sociedad civil. Estas consultas abordaron desde la opinión general sobre la participación ciudadana, pasando por la experiencia en torno a los mecanismos existentes, hasta la validación de las propuestas aquí incorporadas.

Vale señalar que entre las problemáticas generales en relación a los procesos de participación ciudadana de la Región, las personas consultadas destacaron:

- La falta de renovación de líderes y la formación de nuevos liderazgos;
- La dificultad en la articulación entre organismos e instrumentos públicos de diferentes niveles;
- La necesidad de mayores instancias de educación y



comunicación respecto a los objetivos y procedimientos de los mecanismos de participación ciudadana existentes;

- La falta de acuerdos en torno a los alcances de la participación ciudadana;
- La desconfianza en relación a los procesos de participación, específicamente, porque perciben que los acuerdos a los que se llega en los procesos de participación ciudadana no se cumplen o porque los mecanismos existentes no tienen instancias de obligatorio cumplimiento;
- Necesidad de definir procedimientos acordes a las condiciones sociales y geográficas de la región;
- Falta de recursos humanos y económicos específicos para implementar procesos de participación ciudadana;
- Falta de capacitación a funcionarios públicos en temáticas de participación ciudadana para conseguir un cambio de paradigma y de acción;
- Instancias de comunicación de acciones de participación insuficientes e inefectivas.

Se observa un creciente involucramiento social en las políticas públicas regionales, a través de diversas políticas y programas que son implementados en el territorio, lo que da cuenta de un esfuerzo del Gobierno Regional y los servicios públicos por responder a las actuales exigencias de la sociedad civil por ser escuchada y ser protagonista en las decisiones que atañen a la ciudadanía regional.

En consecuencia, esta política define los lineamientos estratégicos y acciones en materia de participación ciudadana por parte del Gobierno Regional de Coquimbo, incorporando las aspiraciones sociales y propuestas ciudadanas.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

En términos administrativos, la Región de Coquimbo está dividida en tres provincias -Elqui, Limarí y Choapa-, cuyos nombres son tomados de las cuencas de tres ríos homónimos que las atraviesan. Al norte, la provincia de Elqui está conformada por las comunas de La Serena, Coquimbo, La Higuera, Vicuña, Paihuano y Andacollo. En el centro, la provincia de Limarí considera las comunas de Ovalle, Monte Patria, Río Hurtado, Punitaqui y Combarbalá. Finalmente, al sur se encuentra la provincia de Choapa, con las comunas de Illapel, Los Vilos, Salamanca y Canela.

Sin embargo, la Estrategia de Desarrollo Regional define tres espacios diferentes para la gestión del territorio, el análisis de las actividades económicas y humanas actuales, y el estudio de las interacciones funcionales entre las ciudades y pueblos de la región.

Esta consideración resulta relevante, además, al definir los espacios de participación ciudadana de la región y los temas que movilizan a las organizaciones sociales, formales e informales, y a los ciudadanos en general.

En el mismo sentido, el documento de Política Cultural Regional 2011 – 2016 del CNCA brinda antecedentes para contextualizar las interacciones en el sistema de participación ciudadana, vinculando las estructuras económicas y las particularidades geográficas de la región con la construcción de identidades locales: urbanas y rurales. Al respecto, señala que en la Región de Coquimbo la minería, la agricultura, la ganadería y la pesca son consideradas actividades de alto valor sociocultural, porque han influido en la definición de los patrones culturales de sus habitantes y pueden ser rastreadas desde la época preincaica.

“La Estrategia de Desarrollo Regional define tres espacios diferentes para la gestión del territorio, el análisis de las actividades económicas y humanas actuales, y el estudio de las interacciones funcionales entre las ciudades y pueblos de la región”

En relación a la configuración asociativa de la Región, el Mapa de las Organizaciones de la Sociedad Civil 2015, indica que la Región de Coquimbo registra 14,7 organizaciones de la sociedad civil por cada 1.000 habitantes. De acuerdo a la clasificación ICNPO (International Classification Non-profit Organizations) de la Universidad Johns Hopkins, entre las actividades de las organizaciones registradas en la región predominan las dedicadas al medio ambiente, la filantropía y la educación e investigación.



Gráfico 1. Número de organizaciones por cada mil habitantes



Fuente: Mapa de las Organizaciones de la Sociedad Civil 2015, Centro de Políticas Públicas UC

Cuadro 1. Actividad ICNPO según regiones de inscripción (%)

Región	Asoc. Gremiales, Asoc. Profesionales y sindicatos	Cultura y Recreación	Defensa de Derechos y Política	Desarrollo Social y Vivienda	Educación e Investig.	Intermediarios Filantrópicos y Promoción de Voluntariado	Medio Ambiente	Org. Internacionales	Salud	Servicios Sociales	Otros	Total
Arica y Parinacota	1,2	0,5	1,4	0,4	0,6	0,0	0,4	2,1	0,3	0,5	0,6	0,6
Tarapacá	2,8	1,8	2,3	1,3	1,5	0,5	1,3	0,0	0,6	1,0	0,9	1,7
Antofagasta	3,9	3,4	1,6	4,1	2,3	5,2	3,0	2,1	2,3	3,5	3,0	3,5
Atacama	2,1	0,8	1,4	0,8	1,2	0,5	1,1	2,1	0,7	0,7	0,7	1,0
Coquimbo	4,4	5,2	1,3	5,0	5,6	6,7	7,0	1,0	4,3	4,4	5,3	4,9

Fuente: Mapa de las Organizaciones de la Sociedad Civil 2015, Centro de Políticas Públicas UC

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO

La formulación de la Política Regional de Participación Ciudadana de Coquimbo es el resultado de una serie de actividades de consulta y validación con actores representativos de la sociedad civil, funcionarios públicos regionales y comunales.

Del total de participantes de las actividades, un 46% de las personas corresponden a funcionarios públicos provinciales; un 31% a representantes de organizaciones sociales; un 10% a funcionarios municipales encargados de participación ciudadana y/u organizaciones comunitarias; un 8% a funcionarios del Gobierno Regional; y un 5% al Consejo Regional.

Por otra parte, el proceso de consulta y validación de la Política valoró la representatividad territorial. De esta forma, un 43% de personas que participó de las actividades corresponde a un nivel de acción regional, mientras que un 47% representó al nivel provincial (distribuido en 27% de la provincia de Choapa; 16% a Limarí; y 4% a Elqui). El 10% restante representó la voz de las administraciones municipales.



BUENAS PRÁCTICAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA REGIÓN DE COQUIMBO

En el proceso de diagnóstico se identificó varias experiencias exitosas de participación ciudadana en ámbitos territoriales y sectoriales de la Región de Coquimbo. A continuación, se presentan cuatro de las más representativas.

Experiencia	Alcance	Nivel de participación	Actores involucrados
Mesa de Desarrollo Rural Región de Coquimbo	Regional	Consultivo Decisorio Co-gestionario	Gobierno Regional de Coquimbo, organizaciones campesina y Asociación de Municipalidades Rurales del Norte Chico
Presupuestos Participativos de la Ilustre Municipalidad de La Serena	Comunal	Consultivo Decisorio	I. Municipalidad de La Serena / Oficina de Organizaciones Comunitarias y Participación Ciudadana/ciudadanos de La Serena
Programa Zonas Rezagadas	Comunal	Informativo, Consultivo	Gobierno Regional de Coquimbo, Servicios públicos y Municipalidades de Canela, Monte Patria, Combarbalá y Punitaqui
Implementación del Parque 17 de Septiembre	Barrial	Consultivo Decisorio Co-gestionario	I. Municipalidad de La Serena, SERVIU, habitantes del barrio

Fuente: Elaboración propia.

3

MARCO TEÓRICO

“La participación ciudadana en la gestión pública debe ser un elemento transversal y continuo en la actuación de los poderes públicos, quienes velarán para que pueda ser ejercida a lo largo del proceso de formación de las políticas públicas, los programas sociales y los servicios públicos”

Política de Participación Ciudadana, Gobierno Regional de Coquimbo

La participación ciudadana es entendida como un derecho humano que debe ser garantizado constitucionalmente. El Gobierno de Chile es suscriptor de la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública (Lisboa, 2009), la que señala que la participación ciudadana debe ser efectiva en todas las fases del proceso de implementación de las políticas públicas, desde la formulación, planificación, ejecución, seguimiento, evaluación y hasta el control.

La ley 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, de 2011, establece que el Estado reconoce a las personas el derecho de participar en sus políticas, planes, programas y acciones, y que cada órgano de la administración del Estado deberá definir las modalidades formales y específicas de participación que tendrán las personas y organizaciones en el ámbito de su competencia. Esta ley modificó el título IV de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575, estableciendo el derecho a participar en la gestión pública.

La dictación del Instructivo Presidencial N° 007, de agosto de 2014, que orienta y traza los lineamientos gubernamentales con que se deberá llevar a cabo la implemen-

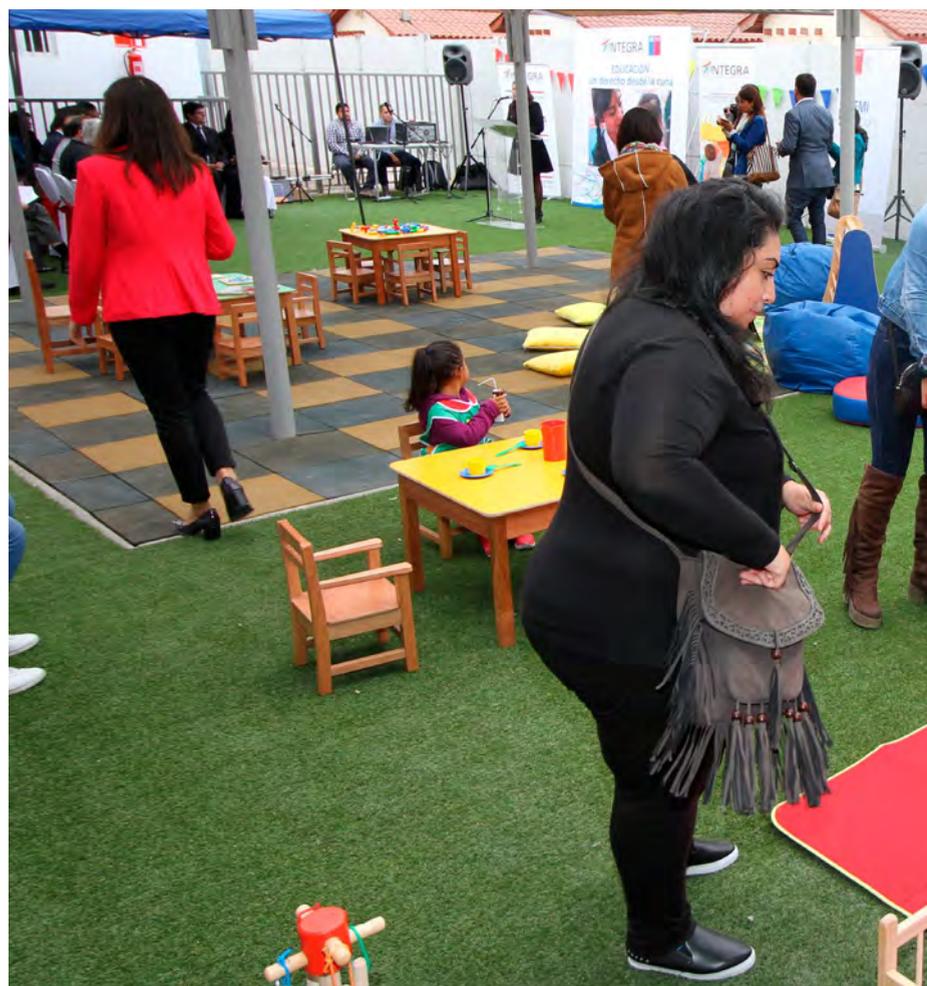
tación de la participación en la gestión pública, junto con la norma legal existente en la materia, ley 20.500, es el más reciente lineamiento de política pública en esta materia. Ahí se establecen nuevos parámetros gubernamentales en materia de participación ciudadana en la gestión pública, entendiéndola como el “proceso de cooperación mediante el cual el Estado y la ciudadanía identifican y deliberan conjuntamente acerca de políticas públicas y sus soluciones, con metodologías y herramientas que fomentan la creación de espacios de reflexión y diálogos colectivos, encaminados a la incorporación activa de la ciudadanía en el diseño, ejecución y evaluación las decisiones públicas”*.

En el marco de la ley 20.500, los gobiernos regionales no estarán exceptuados de las obligaciones contenidas en el Título IV de la Ley de Bases de Administración del Estado, referido a la participación ciudadana en la gestión pública. En un plazo determinado, los gobiernos regionales (intendentes y COREs) deberán avanzar y sancionar la política de participación ciudadana, con apoyo de la SUDERE (Sub Secretaría de Desarrollo Regional).

* *Instructivo N° 007 de la presidenta Michelle Bachelet*

La SUBDERE, en el marco del proceso de descentralización y fortalecimiento de los gobiernos regionales, lleva adelante el “Programa de Participación Ciudadana en los Gobiernos Regionales”, que tiene por objetivo definir la planificación estratégica de la participación ciudadana.

El Programa de Participación Ciudadana en los Gobiernos Regionales 2015-2018 fue diseñado en el marco del proceso de descentralización del país. En enero de 2015 fue presentada la indicación sustitutiva (boletín N° 7963-06) al proyecto de ley que introduce modificaciones a la Ley N° 19.175 y a la Ley N° 18.575, entre otros cuerpos legales, profundizando la participación ciudadana en los gobiernos regionales.





Estos consejos serán espacios institucionales de participación ciudadana que harán posible la inclusión activa de la población en las materias de interés público regional, siendo un nuevo órgano, al igual que el Consejo Regional (CORE). El Programa es un conjunto de medidas que busca avanzar para que cada región determine su política regional de participación ciudadana, impulsando como principal mecanismo los Consejos Regionales de la Sociedad Civil, por medio de la dictación de una Norma Regional de Participación Ciudadana. En este contexto, se propone la creación del Consejo de la Sociedad Civil Regional (COSOR) y avanzar en una reforma de la ley de Gobiernos Regionales, con el fin de regular la disposición de un porcentaje de los Fondos Regionales de Inversión Local (FRIL) para decisión ciudadana, de acuerdo al procedimiento que se establezca a través de un respectivo reglamento. Los proyectos regionales que beneficien a comunas específicas deberán contar con un informe que contenga la opinión del respectivo COSOR regional y COSOC comunal, que debe ser considerada a la hora de tomar la decisión por el Consejo Regional, el que también deberá fundamentar una decisión en contrario.

De acuerdo a los hallazgos encontrados luego de estudiar percepciones y propuestas sobre este ámbito de la política pública de participación ciudadana regional, los principios orientadores -o valores rectores- que sustentan las iniciativas en materia de participación ciudadana para la Región de Coquimbo son los siguientes:

a) Transparencia e información: es el derecho que surge de la obligación que tiene el Gobierno Regional de proporcionar información relevante y actualizada sobre la gestión de la que es responsable, que debe ser permanente, accesible y comprensible;

b) Transversalidad: la participación ciudadana debe concebirse en todos los niveles de la gestión pública;

c) Igualdad de oportunidades: supone que todas las personas de la región tienen la misma oportunidad de participar en las políticas públicas, sin exclusiones ni discriminaciones de ningún tipo;

d) Respeto por la diversidad e identidad territorial: se valora cada localidad y su identidad como parte fundamental de la vida regional;

e) Equidad territorial y sectorial: propende a generar mayores grados de justicia en la asignación de los recursos públicos disponibles para los territorios y sectores que los conforman;

f) Inclusión: busca que todas las personas de la región, independiente de sus capacidades, competencias, diversidad, entre otras, sean parte activa de los procesos participativos;

g) Fraternidad: aspira a que la participación ciudadana fortalezca el respeto a la dignidad de las personas, a la igualdad de derechos y a la solidaridad;

h) Formativa: entendida como una escuela de ciudadanía, la participación constituye un proceso de formación democrática regional;

i) Equidad de género: propende a establecer niveles de igualdad de género en las políticas públicas con participación ciudadana.



4

VISIÓN, LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS Y OBJETIVOS

“La participación ciudadana es el derecho de todos y todas de ser incluidos e incluidas en las decisiones políticas regionales, incorporando sus visiones y necesidades de manera directa”

Política de Participación Ciudadana, Gobierno Regional de Coquimbo

Haciéndose parte de la demanda social para que se amplíen los espacios de participación ciudadana en los asuntos de interés público, el Gobierno Regional de Coquimbo propone esta Política Regional de Participación Ciudadana, sustentada en las orientaciones programáticas del Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet Jeria.

Los principios orientadores de esta política pública tienen como objetivo fortalecer la gestión pública, incorporando nuevos paradigmas de participación de la ciudadanía, principios que se refuerzan en la Estrategia Regional de Desarrollo vigente, que “busca mayores niveles de igualdad y cohesión social que permitan reducir las brechas sociales, económicas, ambientales y culturales detectadas en el diagnóstico, con intervenciones específicas a través de políticas sectoriales aplicadas al conjunto de la región (...) Promoviendo la participación de los ciudadanos, como un derecho a ser incluidos en las decisiones de políticas públicas regionales, incorporando sus visiones y necesidades de manera directa, que permita satisfacer aspiraciones colectivas y avanzar hacia grados crecientes de legitimidad democrática y desarrollo regional.”

Visión

Mediante la participación ciudadana en las políticas públicas regionales se avanzará en la reducción de las disparidades territoriales y brechas económicas, sociales y culturales, que permitan a la Región de Coquimbo alcanzar grados crecientes de sustentabilidad.



Lineamientos Estratégicos

1. Una ciudadanía que participa en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas regionales

Esta política define los mecanismos de acceso de la ciudadanía a la información pertinente para la participación

en la toma de decisiones de la Región. Estos mecanismos son las formas institucionales que hacen posible la participación de la ciudadanía en los asuntos de interés común y son el resultado del avance democrático y la voluntad regional.

Objetivos Generales	Objetivos Específicos
1.1. Garantizar espacios transparentes para la comunidad y sus representantes de participación ciudadana.	1.1.1.Reglamentar el funcionamiento del Consejo de la Sociedad Civil Regional (COSOR). 1.1.2.Establecer el acceso transparente de la comunidad a Audiencias Públicas con la Autoridad Regional y Provincial.
1.2. Entregar mecanismos al GORE para informar y consultar a la comunidad y sus representantes sobre asuntos públicos regionales o provinciales relevantes.	1.2.1.Reglamentar la Cuenta Pública participativa del GORE. 1.2.2.Establecer mecanismos para desarrollar consultas ciudadanas sobre asuntos de alto impacto e interés.
1.3. Incorporar la participación ciudadana a la asignación de recursos de inversión pública del GORE.	1.3.1. Generar estándares de participación ciudadana para la elaboración de todos los proyectos que postulen a financiamiento del GORE. 1.3.2. Incorporar el Presupuesto Participativo como modalidad de asignación de un porcentaje creciente de los Fondos concursables del FNDR y de un porcentaje creciente del FRIL. 1.3.3. Generar instancias de diálogo participativo entre el GORE, servicios públicos, municipalidades y la comunidad para aprobar recursos de inversión del GORE.
1.4. Incorporar las tecnologías de información como herramientas de participación ciudadana.	1.4.1. Dar acceso a la información generada por el GORE a la comunidad, a través de su portal de internet. 1.4.2. Generar y mantener un portal de gobierno electrónico participativo que cuente con herramientas de consulta electrónica, que pueda ser usado por la autoridad para recoger la opinión ciudadana sobre diversos temas y también permita recoger inquietudes y propuestas.

Objetivos de lineamiento 1

2. Una institucionalidad pública regional que promueve políticas públicas coordinadas provincial y comunalmente

El avance sostenido hacia mayores niveles de descentralización que ha tenido lugar en los últimos años impone mayores exigencias a quienes desempeñan labores de gobierno en la Región de Coquimbo. No obstante, este propósito requiere superar las actuales formas en que se manifiesta la gestión gubernamental en materia de participación ciudadana, en donde se aprecia el despliegue de políticas públicas, por parte de servicios públicos, sin diálogo y coor-

dinación con los órganos regionales de conducción, lo que impide la complementación de esfuerzos y recursos.

Es imprescindible dar pasos hacia la coordinación programática interinstitucional y la ejecución del gasto público en áreas en donde la sociedad civil puede hacer aportes sustantivos al desarrollo regional y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. Para ello, el Gobierno Regional pone a disposición de este propósito tanto sus capacidades profesionales como recursos de inversión pública.

Objetivos Generales	Objetivos Específicos
<p>2.1. Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional de alcance regional en participación ciudadana.</p>	<p>2.1.1. Fortalecer la Mesa Regional de Participación Ciudadana de organismos del Estado. 2.1.2. Identificar políticas y programas interinstitucionales con contenido participativo a objeto potenciar sinergias. 2.1.3. Proponer políticas públicas con mecanismos y niveles de participación ciudadana al conjunto de órganos del Estado, para su abordaje y coordinación territorial.</p>
<p>2.2. Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional con comunas y provincias.</p>	<p>2.1.1. Conformar instancias de Participación Ciudadana de alcance comunal y provincial. 2.2.1. Identificar y proponer políticas y programas interinstitucionales de nivel comunal y provincial con contenido participativo a objeto potenciar sinergias.</p>

Objetivos de lineamiento 2

3. Un Gobierno Regional capacitado y con recursos para asumir los desafíos de la participación ciudadana.

Los desafíos que vienen requiriendo asumir también nuevas responsabilidades. En este sentido, la implementación de esta política demanda considerar medidas para mejorar la calidad en la prestación de los servicios, los procesos de políticas públicas y las capacidades de gestión en relación a la participación ciudadana en el Gobierno Regional.

mediante la dotación de los recursos humanos y materiales necesarios.

El Gobierno Regional requiere fortalecer competencias, entregar conocimientos y mejorar capacidades de los funcionarios del Gobierno Regional en materia de participación ciudadana, y constituir una unidad operacional que se encargue de liderar y articular procesos.

Objetivos Generales	Objetivos Específicos
3.1. Fortalecer competencias, conocimientos y capacidades de los funcionarios del Gobierno Regional en materia de participación ciudadana.	3.1.1. Implementar instancias de capacitación sobre participación ciudadana para los funcionarios y funcionarias del Gobierno Regional.
3.2. Constituir la Unidad de Participación Ciudadana Regional.	3.2.1. Coordinar procesos territoriales e intersectoriales de participación ciudadana. 3.2.2. Generar información y difundir acciones de participación ciudadana. 3.2.3. Brindar asesoría al Intendente, Consejo Regional y funcionarios del Gobierno Regional en temas de participación ciudadana. 3.2.4. Mantener relación permanente con el Consejo de la Sociedad Civil Regional (COSOR). 3.2.5. Diseñar y evaluar la aplicación y desempeño de los mecanismos de participación ciudadana regional. 3.2.6. Definir y ejecutar presupuestos anuales para la implementación de mecanismos regionales de participación ciudadana. 3.2.7. Mantener vínculos con organizaciones y líderes de la sociedad civil regional vinculados a las políticas del GORE.

Objetivos de lineamiento 3

4. Una sociedad civil con preparación y competencias para intervenir en las políticas públicas.

Garantizar la implementación efectiva de la Política Regional de Participación Ciudadana requiere una sociedad civil más preparada para intervenir en las decisiones públicas

y en todas las fases de las políticas públicas regionales. Para lograrlo, es necesario definir acciones de acompañamiento y fortalecimiento de organizaciones y liderazgos sociales de la región en materia de participación ciudadana

Objetivos Generales	Objetivos Específicos
4.1. Generar instancias de capacitación en materia de participación ciudadana para organizaciones y líderes/as sociales de la Región de Coquimbo.	4.1.1. Capacitar a líderes y lideresas en capacidades y competencias para interactuar con las políticas públicas del GORE. 4.1.2. Ofrecer modalidades educativas, digitales y presenciales, a líderes y lideresas sobre los elementos y procesos que componen la Política Regional de Participación Ciudadana.

Objetivos de lineamiento 4



5

MODELO DE GESTIÓN

“La inclusión de la sociedad civil en las políticas públicas requiere, por una parte, actualizar y adaptar a las condiciones de la región los lineamientos establecidos en la Ley 20.500, y también comprometer a los organismos del Estado en la implementación de acciones”

Política de Participación Ciudadana, Gobierno Regional de Coquimbo

Enfrentar la tarea de promover la inclusión de la sociedad civil regional en las políticas públicas requiere comprometer al conjunto de los organismos de la administración del Estado en la implementación de acciones, en donde intervengan las organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general.

Los gobiernos regionales disponen de la facultad para dictar normas especiales de participación ciudadana, de acuerdo al artículo 75 de la Ley N° 18.175, a través de un reglamento regional.

En adelante, el órgano administrativo responsable de la implementación de dicha política regional será la Unidad Regional de Participación Ciudadana (UPAC), órgano asesor del Intendente y el Consejo Regional en estas materias.



El modelo de gestión de esta política se organiza en dos áreas:

a) Fortalecimiento y coordinación interinstitucional

Esta área integra dos Lineamientos Estratégicos:

L2. Una institucionalidad pública regional que promueve políticas públicas coordinadas provincial y comunallymente;

L3. Un Gobierno Regional capacitado y con recursos para asumir los desafíos de la participación ciudadana.

b) Participación ciudadana en las políticas públicas

Incluye dos Lineamientos Estratégicos:

L1. Una ciudadanía que participa en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas regionales;

L4. Una sociedad civil con preparación y competencias para intervenir en las políticas públicas.

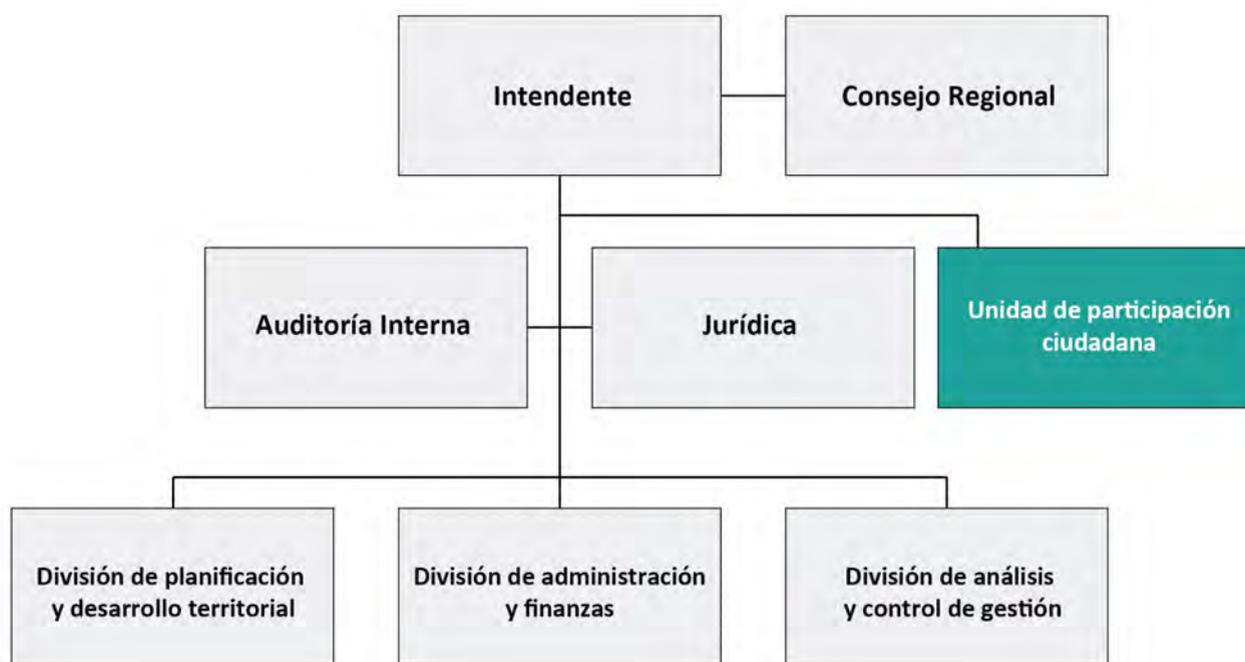


6

UNIDAD DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA REGIONAL

La responsabilidad operativa de la política regional de participación ciudadana estará a cargo de la Unidad de Participación Ciudadana Regional (UPAC). Como ha sido indicado, será un órgano asesor del Intendente y el Consejo Regional. A continuación, el esquema de inserción de la Unidad de Participación en la estructura del Gobierno Regional de Coquimbo.

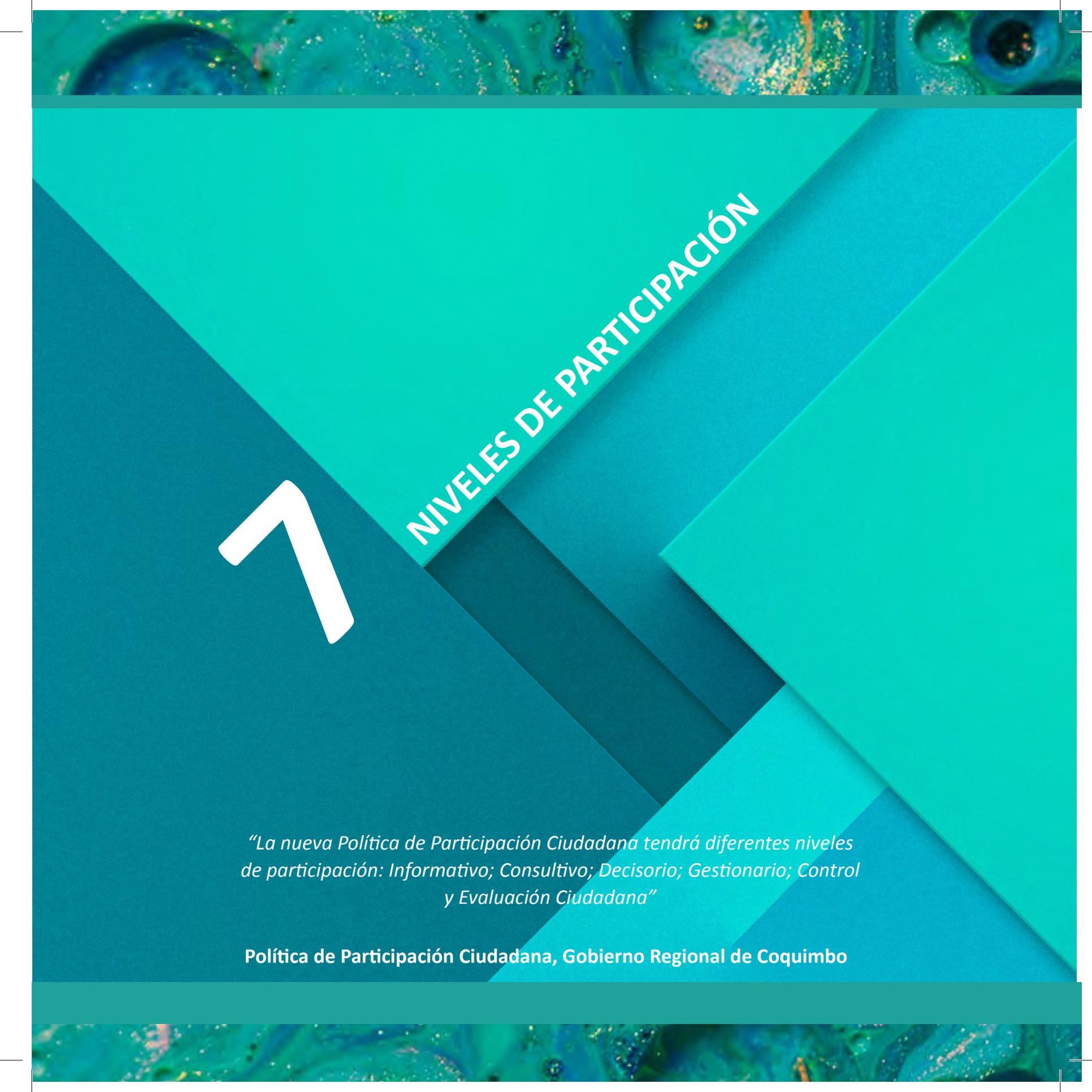
Esquema 1. Inserción de la Unidad de Participación Ciudadana en el Gobierno Regional



La UPAC tendrá, entre otras, las siguientes funciones y atribuciones:

- Ejercer la Secretaría Técnica de la Mesa de Participación Ciudadana del Gobierno Regional de Coquimbo.
 - Generar información y difusión sobre participación ciudadana (estadísticas, manuales, estudios, etc.).
 - Capacitar en participación ciudadana a funcionarios del Gobierno Regional.
 - Brindar asesoría al GORE COQUIMBO en temas de participación ciudadana.
 - Mantener relación permanente con el Consejo de la Sociedad Civil Regional.
- Diseñar y evaluar la aplicación y desempeño de los mecanismos de participación ciudadana regional.
 - Contribuir a la formulación presupuestaria anual para la gestión de las políticas públicas de participación ciudadana.
 - Brindar apoyo al fortalecimiento de las organizaciones y liderazgos de la sociedad civil regional vinculados a las políticas del GORE.





7 NIVELES DE PARTICIPACIÓN

“La nueva Política de Participación Ciudadana tendrá diferentes niveles de participación: Informativo; Consultivo; Decisorio; Gestionario; Control y Evaluación Ciudadana”

Política de Participación Ciudadana, Gobierno Regional de Coquimbo

Se entiende por nivel de participación el poder de influencia de la sociedad civil sobre los asuntos públicos.

El nivel podrá establecerlo, dentro del marco normativo vigente, la autoridad pública regional responsable, en consulta con los servicios públicos, municipalidades y el Consejo de la Sociedad Civil Regional.

Los niveles de participación son:

Informativo: se considera un requisito para todo nivel de participación y la base inicial de cualquier proceso participativo. Para que un proceso de participación ciudadana sea pertinente, es necesario que la información sobre el tema a tratar esté disponible de manera oportuna, completa y fácilmente accesible a quien la necesite.

Consultivo: consiste en consultar la opinión de la ciudadanía en temas de interés público, a través de diversas modalidades.

Decisorio: las personas que participan en una política pública tienen incidencia directa en la toma de decisiones, pues su opinión o posición es vinculante. De esta manera, la autoridad se obliga no solo a ingresar las opiniones y posiciones de la ciudadanía, sino a ejecutarlas, según lo que se haya establecido.

Gestionario: la participación adopta una modalidad de proceso o instancia de trabajo periódico, con permanencia en el tiempo y con carácter de negociación.

Control y evaluación ciudadana: se refiere a la capacidad de que disponen los ciudadanos para realizar controles y evaluaciones de las políticas y programas públicos que han efectuado procesos de participación ciudadana. Se trata de un nivel transversal, es decir, está presente en todas las etapas de las políticas públicas (formulación, diseño, ejecución y evaluación).



8

ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

“La Política de Participación Ciudadana del Gobierno Regional de Coquimbo dispondrá de espacios para que la sociedad civil intervenga tanto en la planificación y las políticas regionales, como también en los instrumentos de inversión pública”

Política de Participación Ciudadana, Gobierno Regional de Coquimbo

Para la definición de los espacios de participación, según modalidades y niveles, se tuvo a la vista tanto la normativa pública institucional que regula estos ámbitos, como la experiencia desarrollada en la Región a lo largo de su historia, particularmente aquella que ha tenido impacto y ha sido acogida por la sociedad civil regional.

Instrumentos de planificación y políticas regionales

En los instrumentos de planificación y políticas regionales (como el Plan de Gobierno, la Estrategia Regional de Desarrollo, las Políticas Regionales, el Plan de Ordenamiento Territorial –PROT-, entre otros planes territoriales de ordenamiento de alcance intercomunal o interprovincial), en que la sociedad civil tendrá participación activa, dispondrán de niveles informativo, consultivo, y de control y evaluación.

Instrumentos de inversión pública

Los instrumentos de inversión pública, tales como: el Fondo Nacional de Desarrollo Regional –FNDR-; el Fondo Regional de Iniciativa Local –FRIL (Circular 33)-; el Fondo de la Cultura; el Fondo del Deporte; el Fondo Social y Rehabilitación de Drogas; el Fondo de Seguridad Ciudadana; el Programa Mejoramiento Urbano y equipamiento comunal –PMU-; el Fondo de Innovación para la Competitividad –FIC-; entre otros, tendrán niveles de participación informativo, consultivo, y de control y evaluación; y se propiciará, dentro del marco normativo vigente, el avance hacia el nivel decisorio y de gestión.



9

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

“Los mecanismos de participación permitirán hacer realidad la Política de Participación Ciudadana en los distintos niveles de los organismos de la sociedad civil para intervenir en las políticas públicas y el desarrollo de la inversión en nuestra región”

Política de Participación Ciudadana, Gobierno Regional de Coquimbo

Los mecanismos de participación ciudadana son las formas institucionales que hacen posible la participación de la ciudadanía en los asuntos de interés común, y son el fruto del avance democrático de la sociedad chilena. Es decir, son el resultado de las demandas por ampliar los espacios para intervenir en los asuntos públicos.

De los mecanismos que el Gobierno Regional de Coquimbo ha establecido como parte de su política pública, algunos son regulados legalmente y otros son posibilidades

abiertas, que pueden ser reales si existe la voluntad política y el interés social. Por cierto, cada mecanismo exige capacitación de los equipos del sector público, así como un adecuado conocimiento de la sociedad para hacer uso de ellos y alcanzar resultados.

El Gobierno Regional de Coquimbo dispondrá de mecanismos de participación ciudadana transparentes y conocidos. El siguiente cuadro describe los mecanismos de participación ciudadana del GORE de Coquimbo, el responsable de su convocatoria y la norma que debiera regularlo.



Mecanismo de participación	Responsable	Normativa	Niveles de participación
1. Consejo de la Sociedad Civil Regional	GORE y/o Comunidad organizada	Se requiere elaborar reglamento especial	Informativo, Consultivo y de Control y evaluación
2. Audiencias públicas	Comunidad	Incorporado en Reglamento de Participación Ciudadana del GORE de Coquimbo	Informativo, Consultivo
3. Cuenta pública participativa	GORE	Incorporado en Reglamento de Participación Ciudadana del GORE de Coquimbo	Informativo, Consultivo y de Control y evaluación
4. Consultas ciudadanas	GORE	Se requiere elaborar reglamento especial	Informativo y Consultivo
5. Diálogos participativos	GORE	Incorporado en Reglamento de Participación Ciudadana del GORE de Coquimbo	Informativo y Consultivo
6. Presupuestos participativos	GORE	Requiere elaboración de reglamento.	Informativo, Consultivo y de Control y evaluación
7. Gobierno electrónico participativo	GORE	Requiere elaboración de propuesta.	Informativo, Consultivo y de Control y evaluación
8. Acceso a la información	GORE	Regulado en Ley de Transparencia	Informativo y de Control y evaluación

Mecanismos de participación

1. Consejo de la Sociedad Civil Regional (COSOR)

Organización de la sociedad civil integrada por personas que trabajan en ámbitos comunes y provienen de diferentes sectores, como por ejemplo organizaciones territoriales y funcionales, organizaciones no gubernamentales, redes sociales, grupos de interés, todos los cuales deben contar con reconocimiento jurídico. En el caso del Consejo Regional de la Sociedad Civil, éste aún no se constituye y está en estudio su reglamento y funciones. Probablemente, será consultado por temas sobre estrategia regional de desarrollo, políticas públicas que afecten e incidan en la región, iniciativas participativas, entre otras. La Ley 20.500 de participación ciudadana no reguló estos consejos, por cuanto los gobiernos regionales disponen de otra ley que debiera incluirlos. Las funciones y atribuciones de este Consejo deben ser materia de un Reglamento específico que apruebe el GORE.

2. Audiencias públicas

Son reuniones entre las máximas autoridades y la sociedad civil. En ellas se abordan temas de interés que la ciudadanía desea conversar con los responsables políticos regionales, y deben estar reglamentadas para garantizar un adecuado desempeño.

3. Cuenta pública participativa

Mecanismo a través del cual se generan espacios de diálogo e intercambio de opiniones entre instituciones públicas y la sociedad civil, donde la autoridad regional da a conocer la gestión, a la vez que facilita el ejercicio del control ciudadano sobre la administración.

4. Consultas ciudadanas

Modalidad de participación directa de la ciudadanía en cuestiones de interés público o de alto impacto ciudadano. Pueden ser presenciales o a través del voto electrónico (vía Internet). En ellas, la autoridad consulta la opinión de la ciudadanía sobre asuntos relevantes que permiten conocer su parecer. Constituye un modo de escucha activa avanzada de la gestión pública y mejora las relaciones entre gobernantes y gobernados.

5. Diálogos participativos

Modalidad donde las autoridades escuchan propuestas o planteamientos de la sociedad civil en temas diversos. Será un deber propiciar la generación de diálogos entre el GORE, Servicios Públicos, municipios y comunidad para aprobar recursos de inversión significativos.

6. Presupuestos participativos

En este mecanismo la población de la región o las provincias podrían influir en la definición de un porcentaje de los recursos de inversión de la región. Por este mecanismo se aprobará un porcentaje creciente de los FRIL (Fondo Regional de Iniciativas Locales) y un porcentaje creciente de los Fondos Concursables.

7. Gobierno electrónico participativo

Portal de participación ciudadana regional que cuente con herramientas de consulta electrónica que pueda ser usado por la autoridad para recoger la opinión ciudadana sobre diversos temas, y también permita conocer inquietudes y propuestas ciudadanas. Este portal debe permitir, a la ciudadanía, seguir el funcionamiento de las sesiones del CORE y los acuerdos tomados.

8. Acceso a la información

Toda información generada desde el Estado debe estar disponible de modo público a la sociedad, estableciéndose para los servicios públicos la obligatoriedad de poner a disposición de la sociedad todos sus actos administrativos. Este acceso es un derecho amparado y regulado principalmente en la Ley 20.285, su reglamento y normativa complementaria.





www.gorecoquimbo.gob.cl

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 662, de fecha 18 de Octubre del 2017, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 8957

Se acuerda, en conformidad a los artículos 14, 16, 19, 20, 24, 28 y 36 de la Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional aprobar el documento final del Estudio Básico para la formulación de la **“Política de Participación Ciudadana del Gobierno Regional de Coquimbo y su reglamento”**, elaborado por la Consultora Vejar, Toro y Gutiérrez Sociedad Anónima, conforme propuesta de Intendente Regional contenida en Ordinario N° 3543 de fecha 05 de septiembre de 2017.

Forma parte integrante e inseparable del presente acuerdo el documento referido, certificado por el Ministro de Fe.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 12 voto(s) a favor del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s)., Eduardo Alcayaga Cortés, Gloria Torres Espejo, Marcelo Castagneto Arancibia, Hanna Jarufe Haune, José Montoya Ángel, Miguel Solís Viera, Raúl Godoy Barraza, Lidia Zapata Pasten, Leonardo Pasten Silva, Carlos Galleguillos Rojo, Ángela Rojas Escudero y Alberto Gallardo Flores. 0 voto(s) de rechazo: Sr(s), 1 voto(s) de abstención: Sr(s) Teodoro Aguirre Pastén.

La Consejera Regional Sra. Macarena Matas Picart justifica inasistencia por razones de salud.

El Consejero Regional Sr. Agapito Santander Marín se encuentra en cumplimiento de cometido a la ciudad de Buenos Aires, Argentina, autorizado expresamente por el Consejo Regional, mediante Acuerdo N°8914 adoptado en Sesión Ordinaria N° 660 de 27 de septiembre de 2017. El Consejero Sr. José Sulantay Silva no asiste a la sesión.



VALERIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL

www.gorecoquimbo.gob.cl - www.corecoquimbo.cl